

Convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un máximo de una plaza del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 2685/2022, de 17 de octubre, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 219, de 7 de noviembre de 2022)

ACUERDOS TRIBUNAL

ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRUEBA SELECTIVA Y RESULTADOS DEFINITIVOS:

Finalizado el plazo de alegaciones a los resultados provisionales de la prueba selectiva, una vez analizadas las alegaciones que las personas aspirantes han presentado y revisados los exámenes solicitados, el Tribunal calificador ha acordado:

1º Desestimar las alegaciones presentadas por las personas aspirantes, en tanto que las preguntas planteadas son válidas y están correctamente formuladas, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. Asimismo, las puntuaciones asignadas a las personas aspirantes están correctamente calculadas.

2º Aprobar los resultados definitivos de la primera prueba y publicar la relación de personas aspirantes con las calificaciones definitivas obtenidas en la primera prueba, por orden alfabético y por orden de puntuación, que se incluye como Anexo.

3º Informar a las personas interesadas que frente a los resultados definitivos podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

En Pamplona, a 27 de noviembre de 2023

El Secretario del Tribunal



D. Pedro Luis Bados Otazu